

Santiago, 9 de julio de 2025

DE 04175-25

Señor
Marco Mancilla Ayancán
Secretario Ejecutivo
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Santiago

Ref.: Oficio CNE N°546-2025: Solicita informe de conformidad al inciso sexto del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

De mi consideración:

En su Oficio de la Ref., del 26 de junio de 2025, solicita a este Coordinador, conforme con lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos (Ley), un informe que responda si los cambios en los plazos informados por los titulares de los proyectos individualizados en su oficio, afectan de alguna forma los objetivos establecidos en el artículo 72°-1 de la Ley y, en particular, indicar si la seguridad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) se vería alterada con las referidas modificaciones, así como también indicar si estos cambios se pueden ajustar al cronograma del Proceso de Conexión de Proyectos.

Al respecto, cumplo con informar que se ha enviado a las direcciones de correo oficinadepartes@cne.cl y declaracionconstruccion@cne.cl, el Informe “Análisis de Seguridad Operacional Retraso de Proyectos Oficio 546-2025” con las respuestas a las consultas del oficio antes mencionado.

En el informe se concluye que los cambios en los plazos informados de los proyectos individualizados en el oficio no afectan la seguridad y calidad de servicio del SEN.

En relación con la solicitud de entrega de los informes justificativos elaborados por un consultor independiente para efectos de evaluar el cumplimiento de los hitos que consideran los proyectos de generación individualizados en el Oficio mencionado, y que actualmente se encuentran en proceso de interconexión a cargo de este Coordinador, informo a usted lo siguiente:

- El informe justificativo correspondiente al NUP 2977 Parque Fotovoltaico Estela Solar (Ex Aurora Solar), fue solicitado por el Coordinador a la empresa propietaria mediante carta DE04074-25. Luego, dicho informe justificativo le será remitido a CNE con posterioridad a su recepción.
- El informe justificativo correspondiente al NUP 1891 proyecto Peldehue Solar, fue proporcionado por la empresa Peldehue Solar SpA al Coordinador mediante carta OP01325-25. Este proyecto no se encuentra en proceso de Interconexión de proyecto con este Coordinador.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Marcelo Bobadilla M
Director Ejecutivo (S)
Coordinador Eléctrico Nacional

JAV/YCL

Incluye: Lo Indicado.

c.c.:

Sr. Marcelo Bobadilla M. Gerente de Mercados

Sr. Erick Zbinden A. Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Srta. Carla Hernández O'. Subgerente de Interconexión de Proyectos.

De: Yesenia Canales Lopez
Enviado el: miércoles, 9 de julio de 2025 17:00
Para: oficinadepartes
CC: Raúl Cardenas Zamorano; Juan Marcos Donoso Navarro; María Gabriela Malavé Ortíz; Carla Hernandez O'Ryan; Alejandra González Contreras; Juan Pablo Avalos Valdebenito; deas; Nicolas Valencia Paredes; Erick Zbinden Araya
Asunto: Se adjunta carta DE04175-25 del Coordinador Eléctrico Nacional Responde a [CNE OF. ORD. N° 546 / 2025] COMISION NACIONAL DE ENERGIA: OP01484-25 - OP01484-25.pdf; Análisis de Seguridad Operacional Retraso de Proyectos Oficio 546-2025.pdf; Análisis de Seguridad Operacional Retraso de Proyectos Oficio 546-2025-Anexos.pdf;
Datos adjuntos: Informe_Auditoria_PFV_Peldehue_RNE_PELDEHUE_SOLAR.pdf; DE 04175-24 - Respuesta Carta Oficio CNE 546-2025.pdf

Estimado Señor Marco Mancilla:

Junto con saludarlo y por especial encargo del Señor Marcelo Bobadilla M., Director Ejecutivo (S) del Coordinador Eléctrico Nacional, se adjunta carta y anexo de la referencia

que dan Respuesta Oficio CNE N°546-2025: Solicita informe de conformidad al inciso sexto del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos

Agradeceremos a usted confirmar su recepción por esta misma vía electrónica.

Se despide atentamente,



Yesenia Canales
Secretaria
Gerencia Personas y Administración

Santiago de Chile
Tel: +56 2 2424 2444

www.coordinador.cl